



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 082 -2023/SG

Lima, 09 FEB 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, la Resolución de Secretaría General N° 190-2022/SG, de fecha 13 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 190-2022/SG, de fecha 13 de octubre de 2022, se encargó a doña LOURDES ESTRADA VILLEGAS, las funciones de Administradora del Parque Zonal San Pedro de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura de funciones de la citada servidora;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 13 de febrero de 2023, la encargatura de funciones de doña LOURDES ESTRADA VILLEGAS, en el cargo de confianza de Administradora del Parque Zonal San Pedro de la Gerencia de Parques Zonales





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



y Metropolitanos el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR-LIMA/MML "Directiva que regula la Entrega y Recepción de Cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- PUBLIQUESE, la presente resolución, en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

